



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

Rad. 76001-31-10-010-2023-00341-00 DESIGNACIÓN DE GUARDADOR – MARÍA ISABEL SOLANO SÁNCHEZ

INFORME DE SECRETARÍA: Al Despacho de la señora Juez el presente asunto, con informe de visita socio familiar. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, 28 de febrero de 2024

Escribiente 01

Designación de Guardador

Rad. 76001-31-10-010-2023-00341-00

Auto No. 367

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe de Secretaría que antecede, se glosa estudio individual y socio familiar realizado por la Asistente Social adscrita a este Juzgado, al hogar donde reside la menor T.I.O.R., para que repose en el expediente, al tiempo que se pondrá en conocimiento de las partes y demás interesados.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de las partes y demás interesados, el informe de estudio individual y socio familiar realizado por la



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

Rad. 76001-31-10-010-2023-00341-00 DESIGNACIÓN DE GUARDADOR – MARÍA ISABEL SOLANO SÁNCHEZ

Asistente Social adscrita al Juzgado, al hogar donde reside la menor T.I.O.R., conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e7eb9cbac325fdad6864e48274fd21683f853eaff400d898e1a9a13816cd34**

Documento generado en 27/02/2024 01:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>